



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

231-21

Salta, 19 ABR 2021
Expediente N° 12.055/21

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Dahyana Ayelén VILLAFANE, L.U. N° 620.808, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite se realizó de forma virtual, por el Distanciamiento Social y Obligatorio decretado a nivel nacional ante la pandemia COVID-19.

Que la Srta. VILLAFANE, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, registró inscripciones para cursar las asignaturas "Bases del Cuidado Enfermero II", "Farmacología en Enfermería", "Filosofía en Enfermería I" y "Optativa II: Inmunizaciones" durante el período lectivo 2.020, con prácticas/pasantías pendientes.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria realizada en forma virtual N° 02/21.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual N° 02/21 del 16/03/21)

RESUELVE

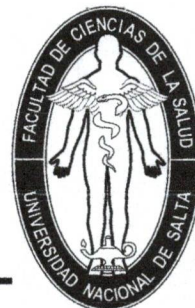
ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Dahyana Ayelén VILLAFANE, L.U. N° 620.808, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, desde el 10 de febrero de 2.021 y hasta el 16 de abril de 2.021.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa, remítase copia a los docentes



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

231-21

19 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.055/21

de las asignaturas "Bases del Cuidado Enfermero II", "Farmacología en Enfermería", "Filosofía en Enfermería I" y "Optativa II: Inmunizaciones", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa